

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMIREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/59/2019**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el **Ciudadano Licenciado Carlos Ramírez Cortez**, quien se ostenta como **Representante Propietario** ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el Partido Político **MORENA**, en contra de **"La resolución con número de expediente CNHJ-CAMP-030/19 de fecha 1 de abril de 2019, Procedimiento de Oficio instaurado en contra de Carlos Ucan Yam en fecha 23 de enero del 2019."...(SIC)**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **cuatro de noviembre de dos mil diecinueve**.-----

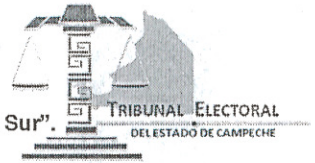
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos** del día de hoy **cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **cuatro de noviembre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pérez
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/59/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-030/19 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2019, PROCEDIMIENTO DE OFICIO INSTAURADO EN CONTRA DE CARLOS UCAN YAM EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2019."...(SIC)

Con esta fecha **cuatro de noviembre de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el escrito de fecha veintinueve de octubre del presente año, signado por el ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos García, quien se ostenta como Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, y documentación adjunta, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día de hoy cuatro de noviembre del presente año a las ocho horas con quince minutos, y al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a las quince horas con veinte minutos del treinta de octubre de dos mil diecinueve, por mensajería especializada DHL, como consta con la guía anexa al presente expediente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----



Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Con el escrito de cuenta, y anexos, glósense a los autos del presente expediente para que obre conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JDC/59/2019 con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el TEEC/EXP/3/2019, mismo que se tiene por concluido.-----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-----

TERCERO. Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO. Anótese el turno de la Magistrada Instructora que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cumplase.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de



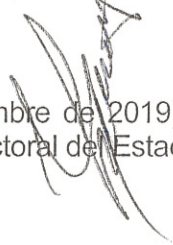
Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta fecha (4 de noviembre de 2019), entrego este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----